



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 21 FEB 2025

VISTO el Expediente MS-E-5673-2025 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 04/2025 referente a la adquisición de antisépticos solicitado por el Depósito Central destinado a los servicios dependientes del Hospital Regional Ushuaia y CAPS, según Nota de Pedido N° 30-2025, RAF 529.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 100/2025 se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 04/2025.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 44.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas mediante acta de preadjudicación incorporada en orden N° 64, el Jefe de División Depósito Central HRU, Sr. Giménez Domingo Pascual, recomienda preadjudicar los renglones N° 01, 02, 04, 05, 06 y 07 de la Compra Directa N° 04/2025, a las firmas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se desestima el renglón N° 03, el cual será tramitado por cuerdas separadas.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 73, incorporado a Orden N° 12, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N° 69.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso I), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, N° 10/25 y sus modificatorios y complementarias, Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto b), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°,

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23; N° 565/23 y 1771/24, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. N° 2302/23, y Resolución S.G.S.A. N° 219/25.

Por ello:

EL DIRECTOR DE COORDINACIÓN ASISTENCIAL
A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 04/2025 RAF 529 referente a la adquisición de antisépticos solicitado por el Depósito Central destinado a los servicios dependientes del Hospital Regional Ushuaia y CAPS, autorizado mediante Disposición H.R.U. N° 100/2025, por un importe total de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$11.267.240,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones N° 01, 02, 04, 05, 06 y 07 de la Compra Directa N° 04/2025, a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un importe total de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$11.267.240,00), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Desestimar el renglón N° 03, el cual será tramitado por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 216 /2025.-

H.R.U.
M.A.B.


Ariel Roganti
Director de Coordinación Asistencial
Hospital Regional Ushuaia

A/CARGO DE LA
DIRECCIÓN GRAL. H.R.U.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 216 /2025.-

PROVEEDOR	RENLÓN	IMPORTE
DINAMED BAHÍA SRL C.U.I.T. N° 30-71196980-9	N° 05, 06 y 07	\$5.861.000,00
EQUIPO GEMICO SA C.U.I.T. N° 33-71492007-9	N° 01, 02 y 04	\$5.406.240,00
	IMPORTE TOTAL	\$11.267.240,00

H.R.U.
M.A.B.

Ariel Roganti
Director de Coordinación Asistencial
Hospital Regional Ushuaia

A/CARGO DE LA
DIRECCIÓN GRAL. H.R.U.